

Estructura Tributaria Municipal: Área CONURBANO SUR

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los 4 municipios que conforman el área Conurbano Sur.

Marzo 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

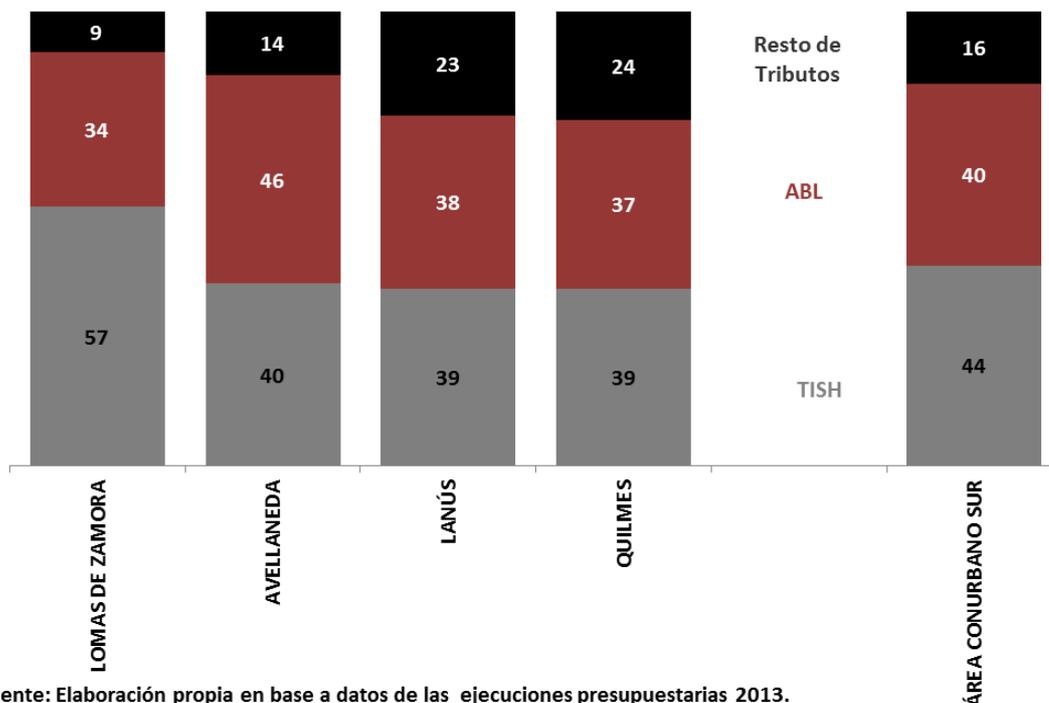
La recaudación del área Conurbano Sur representó en 2013 el 11,9% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 4 municipios que conforman el área Conurbano Sur es de 18. El municipio que más tasas tiene es Avellaneda (25) y el que menos tiene es Lanús (13).



Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).

Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

En el gráfico también se observa que:

- De acuerdo a la importancia relativa de cada tributo municipal, el área Conurbano Sur se puede agrupar bajo dos tasas: Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Alumbrado, Barrido y Limpieza con un promedio para toda la región del 44% y 40%, respectivamente.
- En el municipio de Lomas de Zamora el tributo de mayor relevancia en el total de la recaudación tributaria es la TISH (57%).
- En el caso del municipio de Avellaneda ABL representa el 46% de la recaudación tributaria total.
- Para los dos municipios restantes (Lanús y Quilmes) no se observa la preeminencia, sobre el total de ingresos tributarios, de un tributo en particular. ABL y TISH poseen una participación muy similar.
- Por último es de destacar, para los dos municipios mencionados en el anterior párrafo, el agrupamiento Resto. Para el caso de Lanús éste representa 23% del total de la recaudación y como tributo de mayor relevancia se observa: “Programa Integral de Protección Ciudadana” (7% del total de ingresos tributarios municipales). Para el caso de Quilmes “Resto” representa 24% del total de la recaudación y como tributo de mayor participación se aprecia: “Contribución Especial para el Fondo de Inversión en Infraestructura” (7% del total de ingresos tributarios municipales).

Resulta interesante destacar que la recaudación por TISH del área Conurbano Sur comprende el 16% de lo recaudado en toda la provincia de Buenos Aires por dicha tasa, mientras que ABL alcanza el 13% de los ingresos por dicho tributo para las 135 comunas bonaerenses.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las dos tasas graficadas representan el 84% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 76% (Quilmes) y un máximo de 91% (Lomas de Zamora).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. Los incrementos en los valores en la tasa TISH en el área están en el rango del 20% al 31%.

Por su parte, en la tasa de ABL los incrementos que se observan van desde 20% al 60%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Conurbano Sur se puede observar que 12 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Patentes de Rodados

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. El municipio de Lomas de Zamora incorpora el gravamen “Tributos ambientales municipales (T.A.M.)”.